

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/JRS**

Nº 2674
SECC. 1ª

LAS CONDES,

14 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar personal a honorarios para cumplir funciones específicas; el Acuerdo del Concejo N°192/2009; el contrato a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don **SEBASTIAN ALONSO CUEVAS VERGARA** de fecha 07 de Junio del 2010; Informe de Imputación N° 1887 de 04 de Junio del 2010 del Departamento de Finanzas; Decreto 5181 de 12/12/2008; el Art. 54 y 55 de la ley N° 19.653; Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios; y en uso de las facultades que confieren los Arts. 56 y 63 DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- **RATIFICASE** en toda y cada una de sus partes el contrato a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don **SEBASTIAN ALONSO CUEVAS VERGARA**, RUT. N° 15.474.706-0, de fecha 07 de Junio del 2010, a fin de **“Estudiar y proponer el ordenamiento y mejoramiento de espacios públicos en avenidas y calles principales con vocación comercial, no sometidas a la postergación de permisos asociadas a los cambios de destino en la comuna de Las Condes”**.

2.- Por la prestación de los servicios a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios de Don **SEBASTIAN ALONSO CUEVAS VERGARA**, serán la renta mensual bruta de \$ **810.000.-** con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, lo que da un líquido a pagar de \$ **729.000 .-** Estas sumas serán canceladas previa visación de la correspondiente boleta a honorarios por el **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA**.

Asimismo, Don **SEBASTIAN ALONSO CUEVAS VERGARA**, deberá presentar a más tardar el 30 de Diciembre del 2010, un Informe Final, el que deberá ser aprobado por el **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA** y ratificado por Decreto Alcaldicio, previo al pago de la correspondiente mensualidad.

3.- El plazo de duración del presente contrato será del 07 de Junio y hasta el 30 de Diciembre del 2010.



4.- El gasto se imputará al

Subtítulo	:	21	Gastos en Personal
Item	:	03	Otras Remuneraciones
Asignación	:	001	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - ALCALDE.

JORGE VERGARA GOMEZ -SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Depto. de Recursos Humanos
- Depto. de Finanzas
- Interesado
- Oficina de Partes

